



*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 107, 108 y 109 del polígono 11. Promotor: D. Manuel Fernández González, en Malcocinado. (2007085217)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (D.O.E. n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 107, 108 y 109 del polígono 11. Promotor: D. Manuel Fernández González, en Malcocinado.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007 por el que se notifica a "Transervic" citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º 060-2005. (2008080124)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Transervic la citación para celebración de vista oral ante la junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo por Antonia Reina López, se procede a su citación para comparecer ante la junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de enero de 2008, a las 10:00 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 27 de diciembre de 2007. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, P. A., ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •